



## SUMARIO

### NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE PERSONAL

MÉRIDA, 02 DE MARZO DE 2020.

En el día de hoy, dos (02) de Marzo de 2020, visto el auto expreso de fecha ventiocho (28) de febrero del corriente año, por el cual este órgano instructor acordó, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos publicada en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.393 de fecha 22 de octubre de 1999, en concordancia con el artículo 5 la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.274 de fecha 17 de Octubre de 2013, el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.086 de fecha 14 de diciembre de 2004 y el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, remitir la boleta de notificación vía correo electrónico a la dirección electrónica [rosa.v.o@hotmail.com](mailto:rosa.v.o@hotmail.com), publicarla vía cartel de notificación en el portal web oficial de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes ([www.2.ula.ve/personal2/](http://www.2.ula.ve/personal2/)) y realizar su publicación en la Gaceta Universitaria, llevada por la Secretaria de la Universidad de Los Andes, para ser agregado

al expediente administrativo llevado por este órgano instructor.

En ese orden de ideas, se especifica que la referida notificación a remitir en las vías señaladas será la que aparece inserta en los folios treinta y seis (36) y treinta y siete (37) del presente expediente, y cuyo contenido es del tenor siguiente:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE PERSONAL

MÉRIDA, 03 DE FEBRERO DE DOS

MILVEINTE

(03.02.2020)

### SE HACE SABER

A la ciudadana **ROSA VIRGINIA OCANDO GOMEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.397.182**, quien ocupa el cargo de **Médico Veterinario**, adscrita al **Programa de Ganadería de Altura de la Universidad de Los Andes (PROGAL)**, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **029-2019**, en un todo de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de la comunicación signada bajo el alfa numérico **PG.050/2019**, de fecha 08 de Octubre de 2019, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por la Ec. Beatriz Cegarra, Directora del Programa de Ganadería de Altura de la Universidad de los Andes (PROGAL), en la cual solicita se le instruya un expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **029-2019**, que reposa en el Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, el cual se encuentra en la Avenida 3 Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de **trabajo**: Estación Experimental Santa Rosa, Sector Santa Rosa Mérida Estado Mérida. **Dirección de habitación**: Sector El Palmo, Urb. Los Olivos, Calle 5 de Julio, Casa N° 15 de la Ciudad de Ejido Municipio Campo Elías del Estado Bolivariano de Mérida.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, se procederá a su publicación en la Gaceta Universitaria de la Universidad de Los Andes, en la página web oficial de la Dirección de Personal y a su remisión vía correo electrónico, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo previsto en la Ley de Infogobierno, publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar

el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 89, del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

**Lic. María Cecilia Ramírez**  
**Directora de Personal de la ULA**  
**Órgano Instructor**

**Julio Cesar Chuecos      Leonardo Enrique Piña**  
**Abogados Instructores**